

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21646**

ASUNTOS IMPOSITIVOS

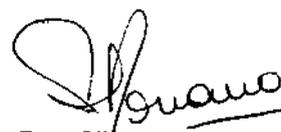
Buenos Aires, 27 de agosto de 2021

Señor Gerente:

**PROCEDIMIENTO. UTILIZACION EXCEPCIONAL DE LA MODALIDAD DE  
PRESENTACIONES DIGITALES**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5055 AFIP (B.O.: 27/8/21) se extiende hasta el 30/11/2021 la utilización excepcional obligatoria del servicio denominado "Presentaciones Digitales" para la realización de determinados trámites y gestiones, y la eximición de registrar datos biométricos ante las dependencias por parte de los contribuyentes, a fin de realizar transacciones digitales que tengan dicha registración como requisito.

Saludos cordiales,

  
Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada